



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

K.V.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los DOCE (12) días del mes

de JULIO de mil

AUMENTO DE CAPITAL Y RE- novecientos noventa.

FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES ante mí Doctora Xime-

DE LA COMPAÑIA DENOMINADA na Moreno de Solines,

INDUSTRIAL DE SERVICIOS IN- Notaria Segunda del

DUSERVI COMPAÑIA LIMITADA Cantón Quito, compare-

OTORGADO POR EL SEÑOR RO- rece a la celebración

BERTO HUIDOBRO DITTBORN, GE- de la presente escri-

RENTE DE DICHA COMPAÑIA tura pública de otor-

DE :- S/. 2'500.000,00 gamiento de un aumen-

A :- S/. 11'000.000,00 to de capital y refor-

AUMENTO: S/. 8'500.000,00 ma de estatutos socie-

Dí 3 copias 4ª les de la compañía de

responsabilidad limi-

tada, denominada :-

INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI COMPAÑIA LIMITADA, u-

na compañía de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio

principal en esta ciudad de Quito, el señor Roberto Hui-

dobro Dittborn, de estado civil casado, en su calidad

de Gerente de la mencionada compañía y además, debida-

mente autorizado por la Junta General de Socios, según

se acredita con el nombramiento y acta de la junta que

en copia debidamente certificada, se acompaña a la pre-

sente escritura pública, como documentos habilitantes.

El señor compareciente es de nacionalidad chilena, do-

miciado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, le-

Ximena Moreno de Solines
Notaria 2a.

galmente capaz para contratar y contraer obligaciones.

e quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación, es el siguiente :- "SEÑOR NOTARIO :-

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incertar una del siguiente contenido :- -

PRIMERA .- COMPARECIENTE :- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Roberto Huidobro Dittborn, en su calidad de Gerente de INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI COMPAÑIA LIMITADA, según el documento que se agrega, de nacionalidad chilena, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES :-

INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI COMPAÑIA LIMITADA fue constituida el siete de octubre de mil novecientos setenta y siete, según escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, inscrita el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete .- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Juan del Pozo Castrillón, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita el diez y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, la compañía Industrial de Servicios Induservi Compañía Limitada aumentó su capital social de quinientos mil 00 / 100 sucres (S/. 500.000,00) a dos millones quinientos mil sucres (S/. 2'500.000,00) .- El diez y siete de noviembre de



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

mil novecientos ochenta y nueve la Junta General de So-
cios de la compañía Industrial de Servicios Induservi
Compañía Limitada acordó aumentar el capital de la com-
pañía de dos millones quinientos mil 00/100 sucres
(S/. 2'500.000,00) a once millones 00/100 de sucres
(S/. 11'000.000,00), según se desprende del acta que
en calidad de habilitante se agrega a la presente .- -

TERCERA .- AUMENTO DE CAPI-
TAL :- Mediante esta escritura el señor Roberto Hui-
dobro Dittborn procede a aumentar el capital de la com-
pañía Industrial de Servicios Induservi Compañía Limita-
da por la cantidad de ocho millones quinientos mil su-
cres (S/. 8'500.000,00) .- El aumento se efectúa en
la forma y proporciones como consta en la cláusula si-
guiente : - - - - -

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUPERAVIT	TOTAL CAPITAL	PARTI- CIPA- CIONES
Roberto Huido- bro	2'350.000	7'990.000	10'340.000	10.340
Mertha Peral- ta	135.000	459.000	594.000	594
Patricio Se- villa	15.000	51.000	66.000	66
T O T A L	2'500.000	8'500.000	11'000.000	11'000

CUARTA :- REFORMA DE ESTA -
TUTOS .- En concordancia con el aumento de capital
se procede a reformar el Artículo Tercero .- Del capi-

ref

tal y sus Modificaciones :- "El capital social de la
 compañía es de ONCE MILLONES DE SUCRETES (S/ 11'000.000
 oo), dividido en once mil (11.000) participaciones
 de un mil sucretes (S/. 1.000,00) cada una - La Junta
 General de Socios puede autorizar el aumento del capital
 social de la compañía, por cualquiera de los medios con-
 templados en el Artículo ciento cuarenta y tres de la
 Ley de Compañías para este efecto .- Para el caso de
 reducción de capital, ésta deberá ser aprobada en Jun-
 ta General por unanimidad de Votos" .- "C L A U S U -

L A T E R C E R A .- S U S C R I P C I O N E
 I N T E G R A C I O N D E L C A P I T A L .-

El capital social de la compañía se encuentra integra-
 mente suscrito y pagado, por el valor de once millones
 de sucretes (S/. 11'000.000,00) en la forma y proporció-
 nes que a continuación se indica en el cuadro siguiente:-

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTI- CIPA- CIONES
Roberto Huido- bro	2'350.000	7'990.000	10'340.000	10.340
Martha Peral- ta	135.000	459.000	594.000	594
Patricio Se- villa	15.000	51.000	66.000	66
T O T A L	2'500.000	8'500.000	11'000.000	11.000

Q U I N T A .- H A B I L I T A N T E S :- Se ecompe-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ña nombramiento de Gerente de la empresa Industrial de
2 Servicios Induservi Compañía Limitada .- ~~Acta de Junta~~
3 General de socios de diez y siete de noviembre de mil
4 novecientos ochenta y nueve en la que se resuelve uni-
5 versalmente aumentar el capital de la compañía .- Us-
6 ted, señor Notario, se servirá incorporar las demás -
7 cláusulas de estilo para la plena validez de este ins-
8 trumento .- Firmado) .- ~~Doctor Edwin Argoti .- Abo-~~
9 gado .- Portador de la Matrícula de Afiliación Profe-
10 sional del Colegio de Abogados, signada con el número
11 dos mil novecientos treinta y dos" .- Hasta aquí la mi-
12 nuta, que queda elevada a escritura pública, con todo
13 el valor legal .- Para la celebración de la presente
14 escritura pública, se observaron todos los preceptos
15 legales que son del caso; y, leído que le fue íntegra-
16 mente la misma, el señor compareciente, por mí la No-
17 taria, se ratifica en todas y cada una de sus partes y
18 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
19 fe .- Firmado) .- ~~Señor Roberto Huidobro -~~
20 Dittborn .- Portador de la Cédula de Identidad,
21 signada con el número diez y siete cero seiscier-
22 tos veinte y ocho mil ochocientos sesenta y sie-
23 te guión cinco .- Gerente y representante legal
24 de la compañía de responsabilidad limitada denomi-
25 nada Industrial de Servicios Induservi Compañía Li-
26 mitada .- Firmado) .- ~~Doctora Ximena Moreno~~
27 de Solines .- Notaria Segunda del Cantón Quito".-
28 Siguen los documentos habilitantes que son : - - - - -

INDUSTRIAL DE SERVICIOS, INDUSERVI - C. LTDA.

QUITO, 3 de Junio de 1.988

Señor
ROBERTO HUIDOBRO D.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL DE SERVICIOS, INDUSERVI - C. LTDA." reunida el día de hoy, decidió reelegirlo a usted como GERENTE de la empresa, por el período de TRES años, de acuerdo con los Estatutos Sociales.

Entre sus atribuciones, consta la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

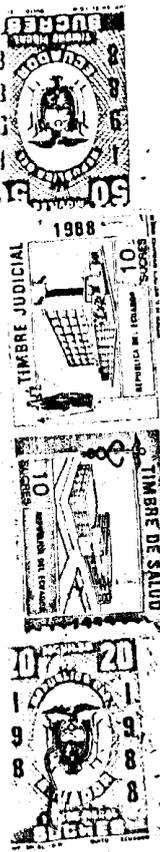
Industrial de Servicios, Induservi - C. Ltda., se constituyó en Quito el 7 de octubre de 1.977, ante el Dr. José Vicente Troya, Notario Segundo de este Cantón y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de noviembre del mismo año.

Al comunicar a Usted este particular, hago votos por el mejor éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Ing. PATRICIO SEVILLA B.
Presidente

Con esta fecha, acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía, en Quito, a 3 de junio de 1.988



PA/

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el No. 181 del Registro de Nombramientos Tomo 119, Quito, a 21 JUN. 1988

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

4

Es fiel compulsa del Nombremiento de Gerente de la compañía Industrial de Servicios Induservi Compañía Limitada, otorgado en favor del señor Roberto Huidobro Dittborn que antecede, el mismo que en original, se encuentra agregado como documento habilitante de una escritura pública celebrada ante mí, en fecha anterior; y, en fe de ello, confiero la presente copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de abril de mil novecientos noventa.- Firmado) .- Doctora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda del Cantón Quito .- (A continuación, se encuentra impreso un sello de la Notaría, en el mismo que se lee :- Doctora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda .- Quito-Ecuador)" .-

Ximena

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.

En Quito, a 17 de noviembre de 1989, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía Industrial de Servicios Induservi Cia. Ltda. con el carácter de Universal en la calle Fray Bartolomé de las Casas # 745 y Carvajal de esta ciudad de Quito, bajo la presidencia de su titular señor Patricio Sevilla y como secretario el Gerente señor Roberto Huidobro D. Constatando que se encuentran presentes el 100% de los socios, como se indica mas adelante, el Presidente dá por iniciada la sesión, siendo las 11:00 horas:

LISTA DE ASISTENTES:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Roberto Huidobro Dittborn	2.350.000,00	2.350
Martha Peralta Correa	135.000,00	135
Patricio Sevilla B.	15.000,00	15
TOTAL	2.500.000,00	2.500

El presidente propone como único punto de orden del día el aumento de capital de la empresa y reforma de estatutos. La junta General aprueba por unanimidad el orden del día.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

La Junta General aprueba por unanimidad la moción.

El Presidente dice que en vista de que el crecimiento de empresa ha crecido y que debe estar acorde con el movimiento actual de la compañía propone un aumento de capital de S/. 8.500.000,00, por lo que el capital de la compañía quedaria en S/. 11.000.000,00 de sucres.

El Gerente General pide autorización a la Junta General para que el aumento se efectúe en las proporciones actuales afectando al superavit por Revalorización de activos Fijos que es actualmente de S/. 8.607.517,28 y se utilice 8.500.000,00 en el presente Aumento de capital de la empresa presente.

La Junta General de Socios aprueba por unanimidad la propuesta del señor Gerente, en relación a la forma y a las proporciones en que se aumenta el capital.

Los socios Patricio Sevilla B. y Martha Peralta C. renuncian expresamente a su derecho preferente en el aumento de capital, en favor del socio señor Roberto Huidobro D. aceptando las nuevas proporciones en la participación social de la compañía.

Se adjunta cuadro de aumento de capital de la compañía:

En concordancia con lo anterior los socios acuerdan reformar los estatutos sociales en su artículo Tercero Del Capital y sus modificaciones de la siguiente manera;

"ARTICULO TERCERO" Del Capital y sus modificaciones.- El capital de la compañía es de ONCE MILLONES DE SUCRETES (s/. 11.000.000,00), divididos en 11.000 participaciones iguales e indivisibles de Un mil sucres cada una " El resto sigue igual.

CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se encuentra integramente suscrito y pagado por el valor de Once millones de sucres, en la forma y proporciones que a continuación se detallan en el cuadro adjunto.

AUMENTO DE CAPITAL

La Junta General de socios aprueba por unanimidad la reforma de los estatutos propuesta. Por haberse tratado todo el orden del día el Presidente dispone un receso, para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, el secretario dá lectura al acta, que es aprobada por unanimidad. Siendo las 12:00 horas se levanta la sesión.

PM
Patricio Sevilla B.
PRESIDENTE -SOCIO

[Signature]
Roberto Huinobro D.
GERENTE-SOCIO

[Signature]
MARTHA PERALTA C.
SOCIA

[Handwritten mark]

5V



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 224

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION



EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975, y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS : el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la Declaración No. 553 de 18 de abril de 1.979, efectuada por el señor ROBERTO IGNACIO HULDOBRD DITTBORN, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ROBERTO IGNACIO HULDOBRD DITTBORN, ciudadano - de nacionalidad chilena, residente en forma legal en el Ecuador, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-VI, otorgada por el Departamento de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores - el 14 de febrero de 1.978, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ROBERTO IGNACIO HULDOBRD DITTBORN, quien tiene la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Camba de Tránsito a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 17 MAYO 1979

CERTIFICA :

Milton Cevallos Rodríguez
Subsecretario de Comercio e Integración

Econ. Wilson Flores Jácome
SECRETARÍA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Razón: - En una foja útil y con fecha de hoy veintidós **07**
de mayo de mil novecientos setenta y nueve, protocolizo
en mi Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé-
cimo Novena, actualmente a mi cargo, el documento ante-
rior.

Quito, a 22 de mayo de 1.979

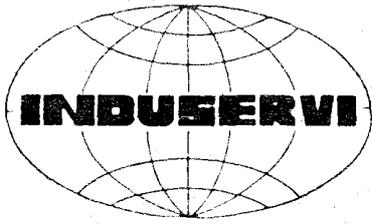
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO,
NOTARIO DECIMO NOVENO



Se protocolizó en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito,
actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta copia, firma-
da y sellada en Quito, a dos de Mayo de mil novecientos noventa.



Dr. Walter del Castillo
ABOGADO



INDUSTRIAL DE SERVICIOS CIA. LTDA.

Quito, 20. de abril de 1.990

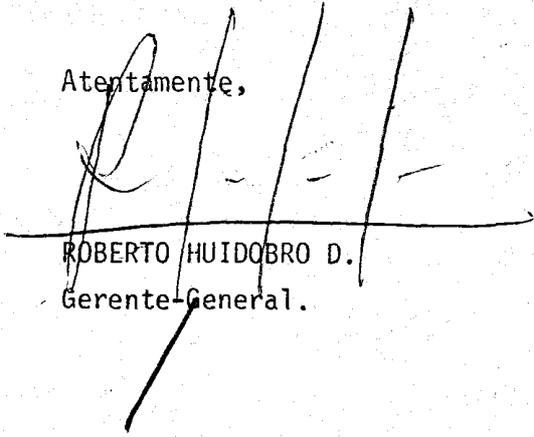
CERTIFICADO

De acuerdo a lo solicitado me complace por medio de la presente CERTIFICAR, la nacionalidad de todos los socios - de la Compañía:

- Ing. Patricio Sevilla Borja Ecuatoriana
- Sr. Roberto Huidobro Dittborn Chilena
- Sra. Martha Peralta Correa Colombiana

Por la atención que se de a la presente, anticipo los más debidos agradecimientos.

Atentamente,


ROBERTO HUIDOBRO D.
Gerente General.

.....Quito, abril 20 de 1990.
Lugar y fecha

Nº13311-4208

Ref.

Suhores: INDUSTRIAL DE SERVICIOS CIA. LTDA.
Rep. Roberto Huidrobo

Para los efectos previstos en el Decreto Supremo Nº 1212, de 5 de Octubre de 1964 publicado en el Registro Oficial Nº 137 del 10 de los mismos mes y año, en especial lo señalado en el inciso Segundo del Art. 3º, CERTIFICAMOS que la empresa INDUSTRIAL DE SERVICIOS CIA. LTDA., Patronal Nº 030.71.876.

ORIGINAL -- PATRONO

Dpto. PATRONAL:

SI NO Se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo marzo de 1990 el último mes de ingreso de los mismos, paga por 12 afiliados mmf.

Dpto. de FONDOS DE RESERVA:

FONDOS DE RESERVA AL DIA 11 ASFD.
89-09-13 No.com 406355 PERIODO
88/8990-04-23

I: E: S: S:
[Signature]
Merizalde Quiroz Mirian
Dpto. Fondos de Reserva
Auxiliar Oficialista - 4

Dpto. de CARTERA Y COBRANZAS:

I. E. S. S.
CARTERA Y COBRANZAS
No adeuda ningún valor en cuentas corrientes de esta Oficina



El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, denuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales que hubiere lugar.

[Handwritten signature]

Atentamente

[Signature]
Esmirna G. G. G.
Secretario Regional

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No. 2.386, publicado en el Registro Oficial No. 564 de 12 de abril de 1.978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado.- Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi Protocolo copia auténtica de dicho documento.- Quito, a veinte y tres de abril de mil novecientos noventa.- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda del Cantón Quito.- (Hay un sello) .- RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha, el Certificado otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en favor de la Compañía Industrial de Servicios Compañía Limitada, que antecede.- Quito, a veinte y tres de abril de mil novecientos noventa .- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda del Cantón Quito.-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de abril de mil novecientos noventa.-



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 0001226

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la ~~señora MARTHA AUGENIA PERALTA CORREA de nacionalidad colombiana,~~ residente en el Ecuador en forma legal poseedora de la Visa de Inmigrante 10-VI, válida por tiempo indefinido, - otorgado el 4 de abril de 1975, con registro N° 3-3180-3822, para que con el ~~carácter de nacional invierta la suma CUATROCIENTOS - CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/ 459.000)~~ con cargo a revalorización de activos fijos en el aumento de capital de la compañía industrial de servicios ~~INDUSERVI CIA. LTDA., de acuerdo a lo resuelto por la Junta General celebrada el 17 de Noviembre de 1989.~~

~~La inversión que realizará la señora MARTHA EUGENIA PERALTA CORREA por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse y a transferir al exterior - las utilidades que generen sus inversiones.~~

La mencionada inversionista, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

COMUNIQUESE.

Dado en Quito, a

11 JUL 1990

José Rafael Serrano H.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

CERTIFICA.- ES COPIA LO CERTIFICO

M. María Aguero A.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos

MICIP

Maria

RAZON DE PROTOCOLIZACION :- A petición de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en dos fojas útiles y en esta fecha, la Resolución No. 0001226 del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, en favor de la señora Martha Eugenia Peralta Correa .- Quito, a doce de julio de mil novecientos noventa .- Firmado) .- Doctora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda del Cantón Quito" .-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a doce de julio de mil novecientos noventa .- Firmado) .- Doctora Ximena Moreno de Solines. - Notaria Segunda del Cantón Quito .- A continuación se encuentra impreso un sello de la Notaría, en el mismo que se lee :- Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

QUITO - ECUADOR



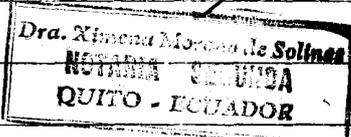
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Se otorgó ante mí; y en

fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y
sellada en Quito, a doce de julio de mil novecientos
noventa .-

Dra. Ximena Moreno de Solines

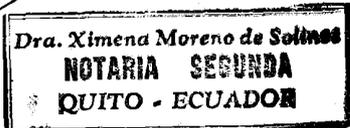
NOTARIA SEGUNDA



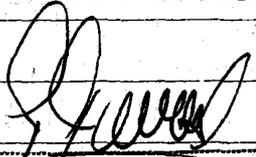
RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintendente de Compañías, en su Resolución No. 90.1.2.1.1317, de 6 de septiembre de 1.990, tomé nota de la sprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA. otorgada en esta Notaría el 12 de julio de 1.990, y al margen de la Escritura Matriz de Constitución de dicha compañía, de fecha 7 de octubre de 1.977, en el sentido de que se sumente el capital y reformen los Estatutos Sociales de esta compañía, en virtud de la escritura primeramente indicada.- Quito, a diez y siete de septiembre de 1.990.-

Manuscrito

DR. RAMIRO BREA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



1 Con esta fecha quede inscrito el presente documento y la Resolución
2 número mil trescientos diez y siete, del señor Intendente de Com-
3 pañas de Quito, de 6 de septiembre de 1990, bajo el número 157 del
4 Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la ins-
5 cripción número 159 del Registro Mercantil, de cuatro de noviembre
6 de mil novecientos setenta y siete, a fs. 564vts., tomo 9.- Queda
7 archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de
8 aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL
9 DE SERVICIOS INDUSERVI COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 12 de julio
10 de 1990, ante la notaria segunda del cantón, Dra. Ximena Moreno
11 de Salinas.- Se fijó un extracto signado con el número 1177.- Se
12 dió así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada
13 Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
14 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de a-
15 gosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
16 13629.- Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa.- EL
17 REGISTRADOR.-

18 
19 Dr. Gustavo García Randeras
20 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

